AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 024 DE 2026

Nombre de la Entidad Estatal.

Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

Dirección de la Entidad Estatal y atención a interesados en participar.

La sede administrativa se encuentra ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro del Municipio de San José del Guaviare.

Correo electrónico de atención a interesados en participar.

La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica: juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co.

OBJETO CONTRACTUAL: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES, PRENDAS DE VESTIR, PRODUCTOS DE DORMITORIO, USO PERSONAL, ASEO Y DEMÁS REQUERIDOS PARA LA OPERATIVIDAD DE HOGARES DE PASO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, A TRAVÉS DE LA SUBMODALIDAD FAMILIA, EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY 1098 DE 2006".**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), los bienes y/o servicios requeridos están clasificados así:

ÍTEM	CODIGO CPC DANE	CLASIFICADOR CPC DANE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	3815099	Colchones n.c.p.	56101508	Colchones o sets para dormir	Colchoneta en Espuma Rosada, dimensiones 1.20mts x 1.90 cm
2	2718005	Protectores para colchones y similares	52121504	Forros para colchones	Protector anti fluido en polietileno de 1,20mtx1.90mt
3	2711001	Cobijas de algodón	52121508	Cobijas	Cobertor en algodón de 1,00 mt X 70
4	2712001	Sábanas	52121509	Sabanas	Juego de cama Incluye fundas, sabana, y sobre sabana en algodón, poliéster de 1,20mtx1.90mt
5	2718002	Almohadas y cojines	52121505	Almohadas	Almohadas antialergica relleno 100% en fibra siliconada medidas aproximadas 45x65

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

6	3899203	Portabebés, corrales, bañeras, caminadores y similares	56101804	Cunas o corrales o accesorios	Corral cuna bebe en acero inoxidable/ poliéster algodón plástico de alta resistencia.
7	2719011	Hamacas de tejidos planos de algodón confeccionadas en máquina	49121500	Equipos para camping y exteriores	Hamaca típica colombiana elaborada en algodón, medidas aproximadas 130 x200
8	2719097	'Artículos de algodón y sus mezclas n.c.p.	49121508	Mosquiteros	Toldillo cuatro puntas para cama doble de 1.40 mt
9	3814008	Camas de madera	56101515	Camas	Camarote multifuncional en madera de dos puestos x 1.20 mt
10	22300	Huevos con cáscara, conservados o cocidos	50131600	Huevos Y Sustitutos	Huevos de gallina, blanco, tipo A, según Norma Técnica Colombiana 1240, presentación por unidad.
11	0125302	Cebolla larga (tallo)	50405300	Cebollas	Cebolla larga corriente a granel
12	0125301	Cebolla cabezona (bulbo)	50405300	Cebollas	Cebolla cabezona blanca corriente a granel
13	0131301	Plátano	50307025	Plátano	Plátano, hartón verde corriente
14	0123401	Tomates	50406500	Tomates	Tomate chonto corriente a granel
15	0151002	Papas criollas	50405700	Papas	Papa criolla lavada corriente a granel
16	0151002	Papas criollas	50405700	Papas	Papa pastusa corriente sin lavar
17	0123102	Pimentón	50405600	Pimientos	Pimentón corriente a granel
18	0121401	Lechuga	50404600	Lechugas	Lechuga corriente a granel
19	2312002	Harina de maíz precocido	50221002	Harina	Harina de maíz precocida, empacada en bolsa polietileno, de 500 gramos
20	2311001	Harinas finas de trigo	50221002	Harina	Harina de trigo fortificada con niacina, hierro, vitamina B1, B2 y ácido fólico (100%), empacada en bolsa de polietileno x 500g
21	0121901	Habichuelas	50405904	Habichuelas	Habichuela corriente a granel

22	0125201	Ajos	50403800	Ajos	Ajo corriente criollo de mata
23	2131201	Arvejas (guisantes, chícharos), incluso desvainadas, congeladas	50405400	Alverjas	Arveja verde empacado en bolsa de polietileno x 460 gramos
24	0170301	Garbanzos, secos	50407018	Garbanzo	Garbanzo empacado en bolsa de polietileno x 460 gramos
25	0170101	Fríjol seco	50401800	Fríjoles	Frijol seco empacado en bolsa de polietileno x 460 gramos
26	0170401	Lentejas secas	50404500	Lentejas	Lenteja empacada en bolsa polietileno x 460 gramos
27	0180101	Remolacha azucarera	50401900	Remolachas	Remolacha corriente a granel
28	0125101	Zanahorias	50402500	Zanahorias	Zanahoria corriente a granel
29	0124201	Arveja verde	50405400	Alverjas	Arveja verde en cascara
30	0123502	Ahuyama	50406700	Ahuyamas	Ahuyama Criolla
31	0165403	Cilantro	50414006	Cilantro Orgánico	Cilantro Corriente a granel
32	2342001	Pan de trigo	50181900	Pan Y Galletas Y Pastelitos Dulces	Pan blando, en bolsa de polietileno X 600 gr
33	2371001	Fideos, macarrones y similares	50192900	Pasta O Tallarines Natural	Pasta alimenticia tipo seco , empacada en bolsas de polietileno x 250 grs
34	2371001	Fideos, macarrones y similares	50192900	Pasta O Tallarines Natural	Pasta alimenticia tipo conchas, empacada en bolsas de polietileno x 250 grs
35	2316102	Arroz blanqueado (pulido o blanco)	50221100	Cereales	Arroz blanco, fortificado, empacado en bolsas de polietileno x 500 gr
36	2352001	Azúcar refinada	50161500	Chocolates, Azúcares, Edulcorantes Productos	Azúcar alta pureza, sabor 100% natural (sin químicos) x 500 gr
37	2349009	Galletas saladas	50181900	Pan Y Galletas Y Pastelitos Dulces	Galleta salada, crocante; 85% contenido cereal. Paquete x cinco tacos

38	2349009	Galletas saladas	50181900	Pan Y Galletas Y Pastelitos Dulces	Galleta dulce, crocante. Paquete x cinco tacos
39	2355001	Panela sólida (barras, bloques, redonda)	12164504	Endulzantes	Panela en bloque, 100% natural x 500gr
40	2161101	Aceite de soja, sin refinar	50151500	Grasas Y Aceites Vegetales Comestibles	Aceite de soya mezclado, en botella de polietileno de 3000cc
41	2111101	Carne vacuna fresca o refrigerada	50111500	Carne Y Aves De Corral	Carne de Res, bola de pierna de novillo, de 1 estrella
42	2111101	Carne vacuna fresca o refrigerada	50111500	Carne Y Aves De Corral	Hueso de res cogote x libra
43	2112101	Carne de pollo, fresca o refrigerada	50111500	Carne Y Aves De Corral	Carne de pollo, (pierna pernil) x Libra
44	2112101	Carne de pollo, fresca o refrigerada	50111500	Carne Y Aves De Corral	carne de pollo (pechuga) x libra
45	3424042	Sales minerales	50171500	Hierbas Y Especias Y Extractos	Sal sin aditivos, empacada en bolsa de polietileno x 1000 grs
46	2365003	Chocolate en pasta dulce	50161500	Chocolates, Azúcares, Edulcorantes Productos	Chocolate sin adictivos, con adulcolorante, en barra empacada en bolsa x 500 gr
47	2314001	Maíz trillado pilado	50403200	Maíces	Maíz Trillado x 500 gr blanco en grano grado 1 - Mazamorra
48	2322001	Fécula de maíz	50221300	Harinas Y Productos De Molinos	Caja de fécula de maíz x 380 grs
49	0159901	Arracacha	50407201	Arracacha	Arracacha
50	2221101	Leche entera en polvo	50131704	Leche En Polvo	Leche entera en polvo, buena fuente de proteína y calcio X 380 grs
51	2225101	Queso blando	50131800	Queso	Queso Campesino. naturalmente libre de grasa trans
52	0112201	Maíz	50192112	Maíz Pira	Maíz pira empacado en bolsa de polietileno x 460 gramos

53	0131904	Lulos	50307000	Fruta Fresca	Lulo
54	0131910	Tomate de árbol	50406500	Tomates	Tomate de árbol
55	0135301	Moras y frambuesas	50302003	Mora	Mora
56	0131901	Guayabas	50303700	Guayabas	Guayaba
57	0131201	Banano	50301700	Bananos	Banano
58	0134101	Manzanas	50301500	Manzanas	Manzana
59	0122901	Melón	50304600	Melones	Melón
60	0134201	Peras	50305400	Peras	Pera
61	0131701	Papaya	50305100	Papayas	Papaya
62	0131801	Piñas	50305600	Piñas	Piña de la región
63	2314011	Hojuelas de maíz y otros cereales	50221100	Cereales	Avena en Hojuelas x 250 grs
64	2399597	Condimentos y aliños n.c.p.	50171500	Hierbas Y Especias Y Extractos	Achiote en polvo x 125 gramos
65	2341001	Calados, tostadas y productos similares	50181900	Pan Y Galletas Y Pastelitos Dulces	Paquete de Tostadas de pan x 10 unidades
66	2399104	Leche en polvo para lactantes	50131704	Leche En Polvo	Fórmula láctea Infantil Etapa 1 (0 a 6 meses) -400 grs Lata
67	3522008	Acetaminofén	51142001	Acetaminofén	Acetaminofén jarabe X 90 ML
68	3219601	Pañales desechables	53102305	Pañales	Paca de pañales para Bebe Etapa 0 x 30 unidades
69	3219601	Pañales desechables	53102305	Pañales	Paca de pañales para Bebe Etapa 2 x 30 unidades
70	3219601	Pañales desechables	53102305	Pañales	Paca de pañales para Bebe Etapa 3 x 30 unidades
71	3532101	Jabones en pasta para lavar	53131608	Jabones	Jabón de lavar en barra de 300 gramos
72	3532323	Desodorantes sólidos de tocador	47131816	Desodorantes	Desodorante Crema Practico Cojín de 8 a 10 grs

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

73	3532317	Cremas bronceadoras y protectoras para la piel	51241208	Crema O Unguentos	Crema Antipañalitis no medicada hipoalergénica, presentación x 20 grs
74	3899402	Peines, peinetas y similares de material plástico	53131604	Cepillos O Peinillas Para Cabello	Peine tradicional de Plástico para el cabello
75	3899307	Cepillos para dientes	53131503	Cepillos De Dientes	Cepillo Dental Premier Medio
76	3899307	Cepillos para dientes	53131503	Cepillos De Dientes	cepillo dental para niño
77	3532308	Dentífricos	53131502	Dentrifico	Crema Dental con flour X 60 ML
78	3532308	Dentífricos	53131502	Dentrifico	crema dental para niño x 50 a 75 ml
79	3532105	Jabones de tocador	53131608	Jabones	Jabón líquido corporal
80	3532201	Detergentes en polvo	53131608	Jabones	Detergente en polvo, de uso general, con aroma, máxima limpieza x 1000 g
81	3466401	Desinfectantes	47131801	Limpiadores de pisos	Limpiador para pisos x 500 cc
82	3532101	Jabones en pasta para lavar	47131810	Productos para el lavaplatos	Crema lavaplatos, con efecto limpiador y desengrasante en recipiente plástico con peso de 1000 gr
83	3466401	Desinfectantes	47131807	Blanqueadores	Blanqueador en botella plástica, con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas, con volumen de 1000 cc
84	3532301	Champúes	53131628	Champus	Champú para el cabello con ingredientes naturales x 400 ML Frasco
85	2823706	Ligas	30266501	Banda de caucho	Paquete de cauchos o bandas para peinar
86	3219302	Papel sanitario fraccionado	14111704	Papel Higienico	Rollo de papel higiénico, blanco, doble hoja
87	3219602	Toallas sanitarias	53131615	Productos Para Higiene Femenina	Paquete de toallas higiénicas por 10 unidades

88	3532330	Pañitos húmedos	47131502	Pañitos O Toallas Para Limpiar	Paquete de pañitos húmedos x 100 unidades
89	2932001	Pantuflas y similares (excepto de cuero)	53111703	Pantuflas Para Niño	Par de chancleta en plástico Talla 18 a 36 (colores variados).
90	2932001	Pantuflas y similares (excepto de cuero)	53111703	Pantuflas Para Niño	Par de chancleta en plástico Talla 37 a 42 (colores variados).
91	2823702	Brasieres	53102304	Brassieres	Formador en lycra Talla 12,14,16 (color blanco).
92	2823702	Brasieres	53102304	Brassieres	Brassier en lycra Talla 28 a 40 (color blanco)
93	2823204	Pijamas de algodón para niño	53102601	Pijamas O Camisas De Dormir O Batas Para Niño	Pijama en algodón Manga Corta Talla 2 a 16.
94	2823204	Pijamas de algodón para niño	53102601	Pijamas O Camisas De Dormir O Batas Para Niño	Pijama en algodón Manga Corta Talla S,M,L.
95	2822206	Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para niño	53101601	Camisas Para Niño	Camiseta en algodón Talla 2 a 16 niño(a)
96	2822206	Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para niño	53101601	Camisas Para Niño	Camiseta en algodón Talla S, M y L Niño(a)
97	2822806	Sudaderas	53101500	Pantalones De Deporte, Pantalones Y Pantalones Cortos	Pantalonetas en algodón Tallas 2 a 16 Niño(a)
98	2822806	Sudaderas	53101500	Pantalones De Deporte, Pantalones Y Pantalones Cortos	Pantalonetas en algodón Tallas S, M, y L Niño(a)
99	2822202	Ropa interior (calzoncillos) de algodón en tejido	53102300	Ropa Interior	Panty en algodón Tallas 2 a 16 niña (color blanco)

		de punto, para niño			
100	2822202	Ropa interior (calzoncillos) de algodón en tejido de punto, para niño	53102300	Ropa Interior	Panty en algodón Tallas S, M y L Niña (color blanco)
101	2822202	Ropa interior (calzoncillos) de algodón en tejido de punto, para niño	53102303	Calzoncillos	Calzoncillo o boxer en algodón Tallas 2 a 16 Niño (color blanco)
102	2822202	Ropa interior (calzoncillos) de algodón en tejido de punto, para niño	53102303	Calzoncillos	Calzoncillo o boxer en algodón Tallas S, M y L Niño (color blanco)
103	2712010	Toallas	52121700	Toallas	Toalla Uso Personal en algodón 140 x 70cm.
104	3694013	Teteros de material plástico	42231900	Equipo Y Suministros De Lactancia Materna	Tetero de 8 onzas con asa para fácil agarre y chupo estándar
105	3212801	Papel bond	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora	Papel bond hoja de 75 g/m2, tamaño carta resma de 500 hojas.
106	3891107	Lápices de colores	44121707	Lápices De Colores	Caja de colores x 24 unidades

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES:

1.1.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suministrar los siguientes elementos, de acuerdo a las cantidades solicitadas y cumpliendo con las siguientes especificaciones o características técnicas mínimas, así:

ÍTEM	PRODUCTO	MEDIDA	CANT
1	Colchoneta en Espuma Rosada, dimensiones 1.20mts x 1.90mts	unidad	1
2	Protector anti fluido en polietileno de 1,20mtx1.90mt	unidad	1
3	Cobertor en algodón de 1,00 mt X 70 cms	unidad	1
4	Juego de cama Incluye fundas, sabana, y sobre sabana en algodón, poliéster de 1,20mtx1.90mt	Unidad	1
5	Almohadas antialérgica relleno 100% en fibra siliconada medidas aproximadas 45x65	unidad	1
6	Corral cuna bebe en acero inoxidable/ poliéster algodón plástico de alta resistencia.	unidad	1

7	Hamaca típica colombiana elaborada en algodón, medidas aproximadas 130x200	unidad	1
8	Toldillo cuatro puntas para cama doble de 1.40 mt	unidad	1
9	Camarote multifuncional en madera de dos puestos x 1.20 mt	unidad	1
10	Huevos de gallina, blanco, tipo A, según Norma Técnica Colombiana 1240, presentación por unidad.	unidad	1
11	Cebolla larga corriente a granel	Libra	1
12	Cebolla cabezona blanca corriente a granel	Libra	1
13	Plátano, hartón verde corriente	Libra	1
14	Tomate chonto corriente a granel	Libra	1
15	Papa criolla lavada corriente a granel	Libra	1
16	Papa pastusa corriente sin lavar	Libra	1
17	Pimentón corriente a granel	Libra	1
18	Lechuga corriente a granel	Unidad	1
19	Harina de maíz precocida, empacada en bolsa polietileno, de 500 gramos	Libra	1
20	Harina de trigo fortificada con niacina, hierro, vitamina B1, B2 y ácido fólico (100%), empacada en bolsa de polietileno x 500g	Libra	1
21	Habichuela corriente a granel	Libra	1
22	Ajo corriente criollo de mata	Libra	1
23	Arveja verde empacado en bolsa de polietileno x 460 gramos	Unidad	1
24	Garbanzo empacado en bolsa de polietileno x 460 gramos	Unidad	1
25	Frijol seco empacado en bolsa de polietileno x 460 gramos	unidad	1
26	Lenteja empacada en bolsa polietileno x 460 gramos	unidad	1
27	Remolacha corriente a granel	Libra	1
28	Zanahoria corriente a granel	Libra	1
29	Arveja verde en cascara	Libra	1
30	Ahuyama Criolla	Libra	1
31	Cilantro Corriente a granel	Libra	1
32	Pan blando, en bolsa de polietileno X 600 gr	Unidad	1
33	Pasta alimenticia tipo seco , empacada en bolsas de polietileno x 250 grs	Unidad	1
34	Pasta alimenticia tipo conchas, empacada en bolsas de polietileno x 250 grs	Unidad	1
35	Arroz blanco, fortificado, empacado en bolsas de polietileno x 500 gr	Libra	1
36	Azúcar alta pureza, sabor 100% natural (sin químicos) x 500 gr	Libra	1
37	Galleta salada, crocante; 85% contenido cereal. Paquete x cinco tacos	unidad	1
38	Galleta dulce, crocante. Paquete x cinco tacos	unidad	1
39	Panela en bloque, 100% natural x 500gr	Unidad	1
40	Aceite de soya mezclado, en botella de polietileno de 3000cc	Unidad	1
41	Carne de Res, bola de pierna de novillo, de 1 estrella	Libra	1
42	Hueso de res cogote x libra	Libra	1
43	Carne de pollo, (pierna pernil) x Libra	Libra	1
44	carne de pollo (pechuga) x libra	Libra	1
45	Sal sin aditivos, empacada en bolsa de polietileno x 1000 grs	Kilo	1
46	Chocolate sin adictivos, con adulcolorante, en barra empacada en bolsa x 500 gr	Libra	1
47	Maíz Trillado x 500 gr blanco en grano grado 1 - Mazamorra	Libra	1
48	Caja de fécula de maíz x 380 grs	Unidad	1

49	Arracacha	Libra	1
50	Leche entera en polvo, buena fuente de proteína y calcio X 380 grs	Unidad	1
51	Queso Campesino. naturalmente libre de grasa trans	Libra	1
52	Maíz pira empacado en bolsa de polietileno x 460 gramos	Unidad	1
53	Lulo	Libra	1
54	Tomate de árbol	Libra	1
55	Mora	Libra	1
56	Guayaba	Libra	1
57	Banano	Unidad	1
58	Manzana	Unidad	1
59	Melón	Libra	1
60	Pera	Unidad	1
61	Papaya	Libra	1
62	Piña de la región	Libra	1
63	Avena en Hojuelas x 250 grs	unidad	1
64	Achiote en polvo x 125 gramos	unidad	1
65	Paquete de Tostadas de pan x 10 unidades	unidad	1
66	Fórmula láctea Infantil Etapa 1 (0 a 6 meses) -400 grs Lata	Unidad	1
67	Acetaminofén jarabe X 90 ML	unidad	1
68	Paca de pañales para Bebe Etapa 0 x 30 unidades	Unidad	1
69	Paca de pañales para Bebe Etapa 2 x 30 unidades	Unidad	1
70	Paca de pañales para Bebe Etapa 3 x 30 unidades	Unidad	1
71	Jabón de lavar en barra de 300 gramos	unidad	1
72	Desodorante Crema Practico Cojín de 8 a 10 grs	unidad	1
73	Crema Antipañalitis no medicada hipoalergénica, presentación x 20 grs	unidad	1
74	Peine tradicional de Plástico para el cabello	unidad	1
75	Cepillo Dental Premier Medio	Unidad	1
76	cepillo dental para niño	Unidad	1
77	Crema Dental con flour X 60 ML	Unidad	1
78	crema dental para niño x 50 a 75 ml	Unidad	1
79	Jabón líquido corporal	Litro	1
80	Detergente en polvo, de uso general, con aroma, máxima limpieza x 1000 g	unidad	1
81	Limpiador para pisos x 500 cc	unidad	1
82	Crema lavaplatos, con efecto limpiador y desengrasante en recipiente plástico con peso de 1000 gr	unidad	1
83	Blanqueador en botella plástica, con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas, con volumen de 1000 cc	unidad	1
84	Champú para el cabello con ingredientes naturales x 400 ML Frasco	Unidad	1
85	Paquete de cauchos o bandas para peinar	Unidad	1
86	Rollo de papel higiénico, blanco, doble hoja	Unidad	1
87	Paquete de toallas higiénicas por 10 unidades	Unidad	1
88	Paquete de pañitos húmedos x 100 unidades	Unidad	1
89	Par de chancleta en plástico Talla 18 a 36 (colores variados).	Unidad	1
90	Par de chancleta en plástico Talla 37 a 42 (colores variados).	Unidad	1
91	Formador en lycra Talla 12,14,16 (color blanco).	Unidad	1
92	Brassier en lycra Talla 28 a 40 (color blanco)	Unidad	1
93	Pijama en algodón Manga Corta Talla 2 a 16.	Unidad	1

94	Pijama en algodón Manga Corta Talla S,M,L.	Unidad	1
95	Camiseta en algodón Talla 2 a 16 niño(a)	Unidad	1
96	Camiseta en algodón Talla S, M y L Niño(a)	Unidad	1
97	Pantalonetas en algodón Tallas 2 a 16 Niño(a)	Unidad	1
98	Pantalonetas en algodón Tallas S, M, y L Niño(a)	Unidad	1
99	Panty en algodón Tallas 2 a 16 niña (color blanco)	Unidad	1
100	Panty en algodón Tallas S, M y L Niña (color blanco)	Unidad	1
101	Calzoncillo o boxer en algodón Tallas 2 a 16 Niño (color blanco)	Unidad	1
102	Calzoncillo o boxer en algodón Tallas S, M y L Niño (color blanco)	Unidad	1
103	Toalla Uso Personal en algodón 140 x 70cm.	Unidad	1
104	Tetero de 8 onzas con asa para fácil agarre y chupo estándar	Unidad	1
105	Papel bond hoja de 75 g/m2, tamaño carta resma de 500 hojas.	Unidad	1
106	Caja de colores x 24 unidades	Unidad	1

2. Entregar los elementos en excelentes condiciones de uso y consumo, según corresponda a cada uno.

a) En el caso de **víveres y productos alimenticios.** Los víveres objeto del suministro deberán ser de óptima calidad, aptos para el consumo humano, encontrarse en buen estado de conservación y cumplir con las condiciones sanitarias y de inocuidad.

Los productos que tengan fecha de vencimiento deberán contar con una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de ingreso al Almacén Municipal, salvo aquellos productos cuya naturaleza, vida útil comercial requiera una condición diferente, la cual deberá encontrarse técnicamente justificada y aceptada por la entidad.

b) Los elementos de cafetería que, por su naturaleza, estén sujetos a fecha de vencimiento deberán contar con una vigencia mínima de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega y recibo por parte de la entidad.

c) Las prendas de vestir deberán ser de óptima calidad, confeccionadas con materiales adecuados para su uso, resistentes y libres de defectos de fabricación, roturas, manchas o deterioros. Deberán ajustarse a las especificaciones técnicas, composición textil, tallas, colores y demás características establecidas en el listado de bienes del proceso contractual.

d) Los productos cárnicos, incluyendo carne de res, carne de pollo y demás derivados, deberán ser de óptima calidad, aptos para el consumo humano y cumplir con las condiciones sanitarias y de inocuidad exigidas por la normatividad.

e) Deberán entregarse frescos o debidamente refrigerados o congelados, según corresponda a su naturaleza y presentación, garantizando en todo momento la cadena de frío, las condiciones higiénico-sanitarias de transporte y conservación, así como su adecuada manipulación.

Los productos deberán presentar características organolépticas normales, sin olores, colores, texturas o signos de deterioro anormales, y encontrarse debidamente identificados y empacados, cuando corresponda.

3. Coordinar con la Supervisión del contrato, las tallas y colores a entregar en los elementos que aplique.

4. El contratista deberá garantizar para la ejecución del contrato la provisión bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión debe establecerse en un porcentaje no superior al 10% ni inferior del 5% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

5. Realizar aportes al sistema de seguridad social, durante el tiempo de vigencia del contrato.
6. Atender únicamente las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que presente la Administración Municipal.
7. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO.
8. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
9. Reemplazar los bienes y servicios que resulten defectuosos o de mala calidad. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes y servicios defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si El CONTRATISTA no restituye los bienes o servicios defectuosos dentro del término señalado por el MUNICIPIO, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. Acreditar una cuenta de ahorros con entidad financiera ubicada en el Municipio de San José del Guaviare, para realizar el pago acordado en el contrato.

NOTA: La evaluación económica se hará por menor valor unitario (de cada uno de los productos descritos). La cantidad de productos a entregar estará acorde al pedido efectuado por la entidad y al presupuesto disponible.

1.1.2. Obligaciones Generales del Contratista.

Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos que forman parte del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, adendas, la oferta y el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio, actas parciales, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Responder a los requerimientos, reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad, eficaz y oportunamente.
6. Informar inmediatamente al Supervisor del Contrato, si durante la ejecución de este surgen hechos de fuerza mayor, o caso fortuito, o alguna situación que ocasionen dilaciones en la ejecución del contrato.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 modificado por el Decreto 126 de 2010, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
8. Mantener vigente la garantía de cumplimiento, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
9. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato en caso de presentarse durante la ejecución alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. El supervisor del contrato a su vez

informará a la Secretaría Jurídica con el fin de adelantar el análisis de la información, en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionadas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, el plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el Municipio.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Veinte (20) de noviembre 2026 a las 09:30 am

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro del Municipio de San José del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaria Jurídica Municipal.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el numeral 2.1.6. del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en medio físico, única y exclusivamente en la Secretaria Jurídica ubicada en la Calle 8 No.23-87 Barrio El Centro 2° Piso, la cual debe estar en **carpetas 4 aletas desacificada oficio con el nombre del Proponente y su NIT indicado en la solapa superior, cada carpeta no podrá exceder los 250 folios. La Oferta debe contener:**

1. Índice
2. Separadores para cada capitulo de la Oferta
3. Estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado es de **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($62.175.000),** incluido IVA, cuyos precios unitarios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2026.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad.

El Municipio de San José del Guaviare, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente

haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Las obligaciones que se contraigan como resultado del presente proceso contractual se soportan con recursos del presupuesto del Municipio, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 945 de fecha 17 de septiembre de 2026 asi:

COD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
2320201000410201	SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	Inversión	1.3.3.6.03 – R.B. SGP – Propósito General – Propósito General Libre Inversión	$16.000.000
2320201002410201	SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	Inversión	1.3.3.6.03 – R.B. SGP – Propósito General – Propósito General Libre Inversión	$ 30.000.000
2320201003410201	SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	Inversión	1.3.3.6.03 – R.B. SGP – Propósito General – Propósito General Libre Inversión	$ 16.175.000
TOTAL				**$62.175.000**

SUJECIÓN A ACUERDOS INTERNACIONALES.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida Si/No**	**Umbral**	**Excepción aplicable Si/No**	**Proceso de Contratación cubierto Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	NO
	México	NO	-	-	-
	Perú	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG.	NO	NO
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780.	NO	NO
Corea		NO	-	-	-

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida Si/No	Umbral	Excepción aplicable Si/No	Proceso de Contratación cubierto Si/No
Costa Rica		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de US$552.000	NO	NO
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	NO
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	-
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	-
Israel		NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda Del Norte		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG	NO	NO
Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).		SI	Independiente del valor del Proceso de Contratación.	NO	SI

LIMITACIÓN A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 34 de la Ley 2069 de 2020 y 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipyme colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Por su parte, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la convocatoria limitada en las mismas condiciones aquí dispuestas.

Aunado a lo anterior, **la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el territorio nacional, departamento del Guaviare o en el municipio de San José del**

Guaviare, para lo cual cada mipyme deberá, junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes.

Así las cosas, las Mipyme colombianas interesadas en participar deberán manifestar su interés entre los días fijados en el cronograma oficial, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
En todo caso, para que la convocatoria se limite a MYPIME se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, que cumplan los requisitos establecidos en la norma.

Para realizar la verificación de estos requisitos se deberá aportar:

a) Carta de manifestación de limitar el presente proceso contractual donde se identifique claramente la referencia del proceso, razón social, representante legal, y objeto de limitación bien sea departamental o Municipal.
b) Las personas naturales deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
c) Las personas jurídicas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
d) Antecedentes contador público vigente.
e) Cédula de ciudadanía contador público.
f) Tarjeta profesional Contador Público.

Notas:

1) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

2) En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3) Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4) En la convocatoria limitada, la Entidad Estatal, solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Selección abreviada de menor cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, (consorcio o unión temporal), así como las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del Municipio de San José del Guaviare, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de la presente contratación, que se encuentren debidamente inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2. Que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, la comunicará de inmediato por escrito a la entidad y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

3. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución.

4. Los proponentes del presente proceso deberán, además, cumplir con todos los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones.

PRECALIFICACIÓN.

No hay lugar.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, aviso de convocatoria pública y pre pliegos.	03 de noviembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a los prepliegos y retiro	Del 03 al 10 de noviembre de 2026 el último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Termino para manifestar interés MIPymes	Del 03 al 10 de noviembre de 2026 el último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta a observaciones a los prepliegos	El 11 de noviembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaria Jurídica Municipal de San José Del Guaviare.
Expedición de acto administrativo de apertura del proceso	El 12 de noviembre de 2026.	Despacho Alcalde Municipal Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de pliegos definitivos	El 12 de noviembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Termino para manifestar interés de participar.	Del 12 de noviembre de 2026, al 17 de noviembre de 2026 último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Audiencia pública de sorteo de consolidación interesados (de ser necesario)	18 de noviembre de 2026 10:00 a.m.	Secretaria Jurídica Municipal.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 17 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta observaciones al pliego de condiciones y/o expedición de adendas	18 de noviembre de 2026.	Despacho Alcalde Municipal
Recepción de propuestas.	20 de noviembre de 2026 a las 09:30 am	Secretaria Jurídica Municipal
Cierre de la invitación y apertura de propuestas.	20 de noviembre de 2026 a las 09:31 am	Secretaria Jurídica Municipal
Evaluación de las propuestas.	A partir del cierre.	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación.	24 de noviembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar propuestas	Del 25 de noviembre de 2026 al 27 de noviembre de 2026. El último día hasta las 6:00 pm.	En el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y verificación de subsanables.	30 de noviembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del contrato o expedición del acto declaratorio de desierto del proceso	30 de noviembre de 2026 de 2026.	Despacho Alcalde Municipal

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	Despacho Señor Alcalde

La correspondencia física debe entregarse en la Ventanilla Única de la Entidad, ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro 1° Piso, en San José del Guaviare de lunes a jueves entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 5:00 PM y los viernes entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 4:30 PM. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co y el horario permitido será hasta las 06:00 p.m. del día establecido en el cronograma. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.

Los documentos podrán consultarse para todos los efectos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP I – www.colombiacompra.gov.co o físicamente, en la Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro del Municipio De San José Del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaria Jurídica.

VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Dado en San José del Guaviare, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Laura Viviana Vásquez Cruz / Secretaria Jurídica Municipal. lvasquez
Digito: Laura Daniela Vélez Suárez / Profesional de apoyo jurídico.